



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

AVISO IMPORTANTE

En el marco de las operaciones de control y actualización de los Padrones municipales previstas en el artículo 78 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se realizarán comprobaciones periódicas de la residencia en el municipio de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años: los NO_ENCSARP (ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como de los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia de larga duración).

CIUDADANOS UE / EEE

Nacionales de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza.

RESIDENCIA PERMANENTE

Extranjeros con Tarjeta de Larga Duración o de Régimen Comunitario.

PLAZOS OBLIGATORIOS DE CONFIRMACIÓN:

Cada dos años de antigüedad, en el caso de no estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros (RCE).

Cada cinco años, en el caso de estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros (RCE) y que además tengan una autorización de residencia caducada o el certificado de inscripción en el RCE de ciudadano de la unión haya sido expedido hace más de cinco años.

LUGAR: OFICINA DE PADRÓN MUNICIPAL o SEDE ELECTRÓNICA

Deberá presentar **Pasaporte/ Documento de identidad** y su **NIE/TIE** original en vigor.

BASE LEGAL: Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal, apartado 7. Procedimiento de comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal (NO_ENCSARP).

La no confirmación dará lugar al inicio de un expediente de baja de oficio por inscripción indebida.